



ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	FUNDACIÓN JOVENES Y MADRES EMPREDEDORAS
Representante Legal	LUCILA LOAIZA RADA
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	CALLE 9- # 19 -40 VILLA MODELIA
Teléfono y/o fax	313 2804574
Correo electrónico de contacto	Fundaciónjovma@gmail.com
Municipio	PUERTO LÓPEZ
Departamento	META

191058194



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto López, 21 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CALLE 9- # 19-40 VILLA MODELIA

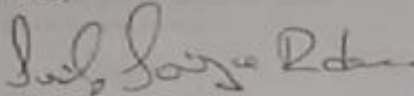
Ciudad: Puerto López

Fax: _____

Teléfono(s): 313 2804574

Correo Electrónico: Fundaciónjovma@gmail.com

Atentamente,

Firma: 

Nombre: **LUCILA LOAIZA RADA**

C.C.: 40.416.992

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico Fundaciónjovma@gmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS

Fecha expedición: 2019/11/20 - 15:56:42 **** Recibo No. 5000612651 **** Num. Operación. 09-MARIAW-20191120-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN P4M5dmVJJP

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de La Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS ✓
SIGLA: FUNDACION JOVMA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 980988792-1 ✓
ADMINISTRACIÓN DIAN: VILLAVICENCIO
DOMICILIO: PUERTO LOPEZ

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 58506934
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JULIO 12 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: OCTUBRE 15 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 1.090.800.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 9 NRO. 19-40 ✓
BARRIO: VILLA MODELIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 58573 - PUERTO LOPEZ ✓
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3132804574
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTE
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTE
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: fundacionjovma@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 9 NRO. 19-40
MUNICIPIO: 58573 - PUERTO LOPEZ
BARRIO: VILLA MODELIA
TELÉFONO 1: 3132804574
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionjovma@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: fundacionjovma@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.F.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29538 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS

Fecha expedición: 2016/11/20 - 15:56:42 **** Recibo No. 5388813651 **** Num. Operación. 09-MARIAVH-20161120-8827

CODIGO DE VERIFICACION P4MSdmVJJP

BAJO EL NÚMERO 29588 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOSTENTABLE, HUMANO Y SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD, Y PRIORIZANDO LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO EFICAZ PARA EL DESARROLLO, ENTRE OTRAS COSAS PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A ALCANZAR Y CONSOLIDAR LA PAZ EN COLOMBIA, IMPULSAR PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LOGRAR UNA ADECUADA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN EN LOS NIVELES DECISIVOS DE LA SOCIEDAD, A PROPONER Y/O EJECUTAR PROGRAMAS DE TRABAJO, VIVIENDA, SALUD EDUCACIÓN Y RECREACIÓN QUE PERMITAN ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA MUJER Y DE LA FAMILIA COLOMBIANA, HACER PEDAGOGÍA PARA LOGRAR UN CAMBIO EN EL COMPORTAMIENTO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA CON EL FIN DE ELIMINAR LAS COSTUMBRES QUE FOMENTAN LA CORRUPCIÓN Y LAS CONDUCTAS ILÍCITAS, FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA Y EN PARTICULAR DE LA MUJER Y LOS JÓVENES, TODO LO CUAL PODRÁ REALIZARSE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS, EMPRESAS COMUNITARIAS O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA QUE LAS SOCIAS DE ESTA FUNDACIÓN DECIDAN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 4.000.000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR: 1. TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, PARA SU FUNCIONAMIENTO. 2. DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, SIEMPRE QUE LA CONDICIÓN O EL MODO NO CONTRARIEN ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS O LEGALES. 3. APORTES EN DINERO O ESPECIE RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIAS. 4. RENDIMIENTOS OBTENIDOS EN LA VENTA DE SUS SERVICIOS O PRODUCTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29588 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LORIZA KADA LUCILA	CC 40.416.992

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29588 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KINCON FORERO SANORA PATRICIA	CC 40.417.877

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29588 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FUNDACIÓN JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS

Fecha expedición: 2019/11/20 - 15:56:43 Recibo No. 5000813651 Num. Operación. 09-MARIAVH-20191120-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN P4M5dmVJJP

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FIGUEROA ORJUELA LEYDY JOHANA CC 1.120.865.213

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29588 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MOLINA LORIZA DIEGO FERNANDO	CC 1.120.872.487

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29588 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	LOATZA RADA LUCILA	CC 40.416.992

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29588 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	RINCON FORERO SANDRA PATRICIA	CC 40.417.877

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERIODOS DE TRES (3) AÑOS. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. *** FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIÉNES MALVERSEN, DESTRUYAN O CAËN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) A HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) ~~CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.~~ PARAGRAFO: DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS

Fecha expedición: 2019/11/20 - 15:58:43 *** Recibo No. 5000813651 *** Num. Operación. 09-MARIAVH-20191120-3027

CODIGO DE VERIFICACIÓN P4M5dmVJP

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29588 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DURAN ACEBO JOSE RAFAEL	CC 1.121.868.499	184148-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRAZA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADENAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS, TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 943 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$1.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SR)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivillavicencio.comercamara.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P4M5dmVJP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



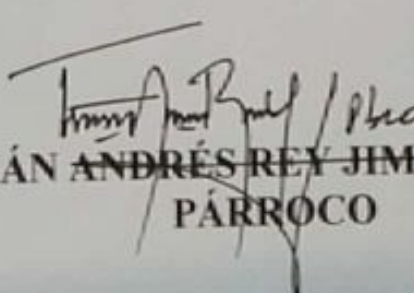
**EL SUSCRITO CURA PÁRROCO DE
LA PARROQUIA DIVINO NIÑO JESÚS:**

HACE CONSTAR

Que la **Fundación Jóvenes y Madres Emprendedoras**, con NIT: 900988792-1, y representada legalmente por la señora **Lucila Loaiza Rada**, identificada con C.C 40.416.992 de Puerto López (Meta), desde el año 2016, presta un servicio de ayuda a la comunidad en jornadas de prevención y formación ciudadanas, jornadas lúdicas y recreativas para niños y jóvenes, así como jornadas ambientales en algunos sectores del municipio. Con ello y otras actividades demuestran su sentido de pertenencia y amor por la sociedad, aportando así al bien y fortalecimiento de lazos humanos, fraternos y construcción de la paz.

Se expide a solicitud de la interesada. Puerto López (Meta), 23 de octubre de 2019.

Cordialmente,


FABIÁN ANDRÉS REY JIMÉNEZ, Pbro.
PÁRROCO





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO DE PUERTO LÓPEZ

Reconocimiento Oficial N° 4109 del 29 de Octubre de 2008 y
Decreto de Fusión N° 0553 del 17 de septiembre de 2002
Inscripción N° 3412036 Registro DANE 150573001135
NIT. 800096697-7



CERTIFICACION

El Rector de la Institución Educativa Técnico Agropecuario de Puerto López (Meta),
CERTIFICA que:

La fundación **JÓVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS** con NIT 900988792-1 y representada legalmente por la señora **LUCILA LOAIZA** identificada con c.c. 40.416.992 de Puerto López, viene ejerciendo desde el año 2018, una labor de servicio a la comunidad educativa del Técnico Agropecuario en jornadas ambientales, con capacitaciones y charlas dirigidas a niños, niñas y jóvenes.

Se expide la presente certificación a los 18 días del mes de noviembre del 2019 en la ciudad de Puerto López, a solicitud de la interesada.

Firma:

Esp. Cesáreo Moreno Herrera
Rector



NIT: 900.952.718-9

ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S

HACE CONSTAR QUE:

La **FUNDACION JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS**, identificado con NIT; 900.988.792-1, como representante legal la señora Lucila Loaiza Rada, identificada con numero de cedula 40.416.992 de puerto López (Meta), desde el año 2016, prestando los siguientes servicios y actividades:

Jornadas lúdicas y recreativas para niños y jóvenes
Jornadas Ambientales en diversos sectores del municipio
Actividades de emprendimiento a niños, jóvenes y adultos

Entre estas y muchas otras actividades, demuestran el sentido de pertenencia y amor por la comunidad, contribuyendo a crear una sociedad con mayor conciencia ciudadana, responsable y solidaria.

ASSTRA
Asesorías y Servicios integrales en Seguridad y Salud en el Trabajo S.A.S

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 5 días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mayra Galvis Zapata".

MAYRA ALEJANDRA GALVIS ZAPATA

Gerente

Calle 6ª # 18-23 Barrio la Union - Puerto López
Email: Asstra.sas@gmail.com - TEL: 320 80953 52





9 11

DEPARTAMENTO DEL META
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA
Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
ACUERDO MUNICIPAL N° 046 DE NOVIEMBRE 27 DE 2008
DECRETO 017 DE ENERO DE 09 DE 2009
NIT. 900.261.284-9

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,
RECREACION, CULTURA Y TURISMO - IMDERCUT**

CERTIFICA:

Que **LA FUNDACIÓN JÓVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS** representada legalmente por **SEÑORA LUCILA LOAIZA RADA** identificada con cédula de ciudadanía N° **40.416.992** de Puerto López, se ha vinculado en actividades culturales y sociales, fomentando en los jóvenes la cultura llanera por medio de clases de joropo, actividades recreativas como: celebración del día del niño, secciones de zumba, cine al barrio entre otras. Queremos resaltar la labor que realiza la fundación en pro de nuestro municipio desde el año 2016 hasta la fecha.



La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día 23 de octubre de 2019



Lic. DIEGO ANDRES FONSECA TAFUR
Director

PUERTO LOPEZ PARA TODOS 2016 - 2019
CRA 2 NO 5-14 B. ABEL REY, FIJO 6450 666, CELULAR # 314 473 43 41-13
E-MAIL IMDERCUT@PUERTOLOPEZ-META.GOV.CO
CÓDIGO POSTAL 502001

9

	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO LÓPEZ – META Personería Jurídica Resolución 1 004 de 1980 Nº 800 135 154 1			
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO DE CORRESPONDENCIA	Código		FT-SST-262
		Versión		000
Fecha		Septiembre 1 de 2018		
Página 1 de 2				

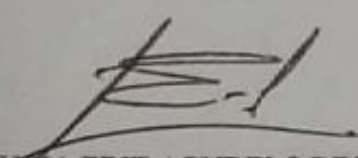
LA SUSCRITA COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO LÓPEZ (META)

CERTIFICA

Que la fundación jóvenes y madres emprendedoras cuya representante legal es la señora Lucila Loaiza rada identificada con cédula de ciudadanía N° 40.416.992 de puerto López ha realizado diversos proyectos en pro de los jóvenes y las mujeres del municipio, desde el año 2016, ha participado de forma activa en las jornadas de donaciones llegando siempre ante la población vulnerable y más necesitada de nuestro Municipio.

Para constancia se firma en el Comando del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto López, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2019.

Con sentido Bomberil,



CT. LUCIA EDIT AGUDELO RESTREPO
Comandante
Celular 3115131148 - 3208663711

11 13


**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892099325-0
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA QUE:

La Fundación **JÓVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS**, representada legalmente por **LUCILA LOAIZA RADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.416.992 de Puerto López – Meta, se encuentra constituida Legalmente y se han vinculado en las actividades desarrolladas dentro de la Secretaría de Desarrollo social y Competitividad, desde el año 2016 hasta la fecha, como son: celebración del día del niño, Consejo Municipal de Política Social, Mesa de Primera Infancia, infancia adolescencia y familia, comité de mujer y equidad de género, Mesa de Mujeres, Plataforma de Juventudes, esto lo realizan con el objetivo de **IMPULSAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA EXIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA POBLACIÓN VICTIMA Y VULNERABLE.**

Dada, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2019.


CRISTIAN IVAN FARFÁN TIUSO
Secretario de Desarrollo Social y Competitividad.



ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

Municipio de PUERTO LÓPEZ, departamento de META

I. Justificación de por qué el municipio necesita una emisora comunitaria

Nuestro municipio tiene 20 veredas. La mayoría de la población se encuentra en el sector rural.

El municipio no cuenta con una emisora comunitaria que le permita a sus pobladores enterarse de lo que ocurre en su comunidad, ni de la oferta de servicios públicos que adelanta el gobierno municipal y las diversas entidades tanto públicas como privadas, en temas como salud, educación derechos, capacitación en labores del campo y urbanas, decisiones judiciales, ofertas de empleo, eventos deportivos o culturales.

Así las cosas, se requiere que el municipio de **PUERTO LÓPEZ - META**, cuente con un instrumento de comunicación efectivo, eficaz e inmediato, cuyas características las ofrece una emisora comunitaria.

II. Nuestro proyecto de emisora es comunitario

El proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario que proponemos para nuestro municipio en esta convocatoria del MINTIC busca:

- a) Promover el desarrollo económico y social, la convivencia pacífica, la inclusión y la construcción de tejido social, fundamentados en valores democráticos, en la difusión y creación de conocimiento y en valores éticos.
- b) Facilitar la construcción de ciudadanía.
- c) Fortalecer las identidades culturales y sociales, como vehículo de convivencia.

Buscamos, por tanto, utilizar las ventajas que ofrece la radiodifusión (como la inmediatez, la portabilidad, la colaboración e interacción con el oyente, la oportunidad para difundir y crear conocimiento, entre otras), mediante la puesta en marcha de un canal que habilite la participación activa de nuestra comunidad en los procesos de construcción de tejido social,

inclusión y desarrollo económico, soportado en valores democráticos del bien común, participación, y cultura ciudadana, con énfasis y foco en la comunidad para que esta tenga voz en dichos procesos.

Para **promover el desarrollo económico**, se difundirán las potencialidades económicas del municipio (qué produce nuestro municipio, en dónde y cuánto) sobre la base de la cultura productiva tradicional del mismo, acompañada de los usos y vocación de la tierra, y otros instrumentos dispuestos por el Estado, como:

Financiación o programas del Ministerio de Agricultura: Ordenamiento de la Producción; Coseche y Venda a la Fija; Colocación de crédito; Política Sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad; Comercio exterior y admisibilidad de productos a otros mercados; Formalización de tierras;

El campo emprende para los negocios en zonas rurales, la cofinanciación en seis líneas productivas: 1) Producción agropecuaria, 2) adecuación o transformación de la producción primaria, 3) producción y comercialización de artesanías, 4) servicios de turismo rural, 5) negocios verdes y 6) otros servicios rurales.

También se tendrán en cuenta programas de otros ministerios como Medio ambiente o Minas y Energía.

Para **promover el desarrollo social, la convivencia pacífica y los valores democráticos**, nuestra propuesta desarrollará emisiones radiales con amplia participación de la comunidad, escuchando a poblaciones vulnerables y motivando sus opiniones sobre el proceso de desarrollo; conectando a entidades públicas y privadas para que se comprendan y aborden sus necesidades, prioridades y aspiraciones.

También se impulsará en este ítem, la **transparencia, la eficiencia de instituciones públicas, así como el control ciudadano**, a través de la difusión de la rendición de cuentas cuando sea del caso, para que la comunidad conozca el desempeño de las mismas – facilitando la accesibilidad a las cifras–, de tal forma que pueda contribuir a un mejor desempeño de dichas entidades, que se traduce en eficiencia del gasto público.

Ejemplo de lo anterior son los siguientes programas:

- 'Así se inversión la plata de nuestro municipio'.

- Los proyectos que se adelantan en nuestra región, sus costos y beneficios (veeduría ciudadana).
- La seguridad en nuestro municipio (acercamiento entre la comunidad y las instituciones militares y de policía)

Al difundir programas radiales con estas características, se busca ubicar a las personas en los procesos de desarrollo del municipio para que se apropien del mismo de tal forma que se conviertan en una sociedad municipal resiliente, por ejemplo, programas radiales sobre obras que se emprendan, su impacto, cuándo empiezan en qué proceso de desarrollo va el proyecto, cuándo culminan y que problemas financieros se registran).

Lo anterior implica generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción de agendas en líderes y organizaciones para participar en la emisora comunitaria.

La **difusión y promoción de actividades deportivas y culturales** es otro de los aspectos de nuestra propuesta.

Se hará a través de la difusión de eventos deportivos, así como de iniciativas que impulsan la convivencia como ferias y fiestas, actividades culturales, convocatorias laborales, eventos litúrgicos (inclusión de credos), y eventos organizados por la administración municipal, entidades de educación como el Sena, entidades de educación y gremios.

Pretendemos **constituirmos en un canal que facilite la innovación y la introducción de tecnologías (de la información) en las actividades económicas y sociales del municipio** y en especial para actividades rurales, mediante entrevistas, debates y aportes sobre temas que impacten el desarrollo de la actividad agropecuaria.

En resumen, nuestra propuesta busca que las propuestas de gobierno, de la sociedad civil y el sector privado, se conviertan en acciones concretas –que tienen un fin determinado así como un comienzo y una terminación–, para promover efectivamente un crecimiento económico y social de la región de tal manera que conduzcan a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida, a la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Respecto a la construcción de ciudadanía se promoverán programas que conduzcan a la difusión de deberes y derechos universales, lo cual permitiría que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley, a la par que habilitan la coexistencia colectiva (inclusión étnica). Por ejemplo:

Para **crear tejido social** se producirá y difundirá información pública permanente y de calidad sobre los derechos humanos, soportados en planes estatales de comunicación y acciones por la democracia y los derechos humanos.

También proponemos desarrollar programas en donde el centro sea el joven (escuchar e incluir a este segmento de población) y los procesos educativos (del pizarrón a los cuadernos y al lápiz, y de este a las nuevas tecnologías de aprendizaje)

Con la difusión y conocimiento del territorio, del municipio, de sus sitios turísticos, sus potenciales económicos, sus ventajas de producción, sus vías, se busca **el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.**

Esto se promoverá con eventos de participación de la comunidad (por ejemplo, qué simboliza la plaza del municipio, recordar la historia del municipio de la mano de los abuelos; senderos, lugares históricos, etc.).

Con el **fomento y difusión de las expresiones culturales** creadas o desarrolladas en los centros de educación o en las entidades de estado para tal fin, buscamos ir construyendo una convivencia cordial entre todos los sectores de la sociedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de radiodifusión pública.

También dispondrá **espacios para el mantenimiento y protección del medio ambiente y la biodiversidad local.** Un caso específico es la difusión de experiencias y tecnologías recogidas en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, así como análisis agrícolas y pecuarios producidos por gremios, entidades de investigación como Agrosavia (antes Corpoica), ICA, CIAT, CIPAV, los Centros de Desarrollo Tecnológicos (CDT), universidades, así como la producción de entidades internacionales de investigación.

Parte esencial en todo lo anterior, será **apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en eventos fortuitos de emergencia, conmoción, desastres, o calamidad pública y prevención para dichos eventos,** así como la difusión de campañas institucionales de prevención.

Como parte de todo lo anterior, **nuestra radiodifusora prestará colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social** que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

III. Participantes del proceso

Nombre proponente: FUNDACIÓN JOVENES Y MUJERES EMPRENDEDORAS

Apoyos: Vamos a contar con la activa participación de los colegios, organismos de socorro, Policía Nacional, Asociación de Pescadores de Puerto López, empresas de transporte, Juntas de Acción Comunal, entre otras organizaciones sociales.

Aunque organizaciones sociales que trabajan en varios de estos sectores no tienen representante legal y por tanto no podían firmarnos carta de compromiso de junta de programación, contaremos con ellos en nuestro proyecto:

Telecomunicaciones, ciencia y tecnología, agrario, cultura, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo, educación, emergencia y desastres, género, infraestructura social y vivienda, infraestructura vial, justicia, cooperativo, participación ciudadana, recreación y deporte, salud y nutrición, saneamiento básico, servicios públicos, transporte, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos).



Arquidiócesis de Villavicencio
Parroquia Divino Niño Jesús
Nít. 822.004.137-0



Puerto López (Meta), noviembre 21 de 2019.

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

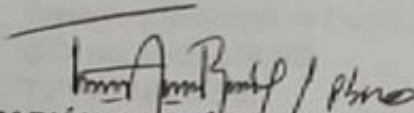
Estimados señores:

Yo, Fabián Andrés Rey Jiménez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Párroco y representante legal de la Parroquia Divino Niño Jesús de Puerto López (Meta) con NIT: 822004137-0, manifiesto:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la Fundación Jóvenes y Madres Emprendedoras, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en el desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo a nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Divino Niño Jesús hace parte de la Arquidiócesis de Villavicencio, Iglesia Católica.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de noviembre de 2019.


FABIÁN ANDRÉS REY JIMÉNEZ, P BRO
C.C. 1.122.120.409 de Acacias (Meta)
Av. 14 N. 4- esquina.
Numero de contacto personal: 311 522 41 98
Numero de contacto despacho parroquial: 311 807 12 32



Avenida 14 N° 4 - 06 Barrio La Laguna / Email: pminojdelpuerto@yahoo.es / Tel: 311 807 12 32
Puerto López / Meta

ANEXO 4
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EJECUCIÓN DE PROYECTO SOCIAL

Puerto López (Meta) 21 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Munillo Toro
Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

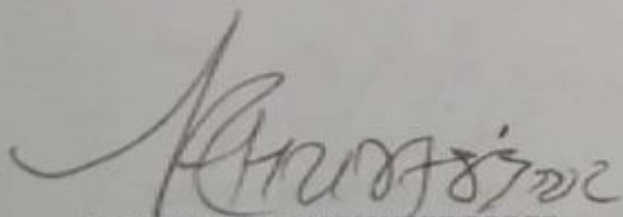
Estimados señores:

FABIAN ANDRES RAMIREZ PEREZ, identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, obrando en nombre y representación de la **PERSONERIA MUNICIPAL** manifiesto:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **FUNDACIÓN JOVENES Y MUJERES EMPRENDEDORAS**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en el desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo a nuestro objeto social, funciones y competencias, **LA PERSONERIA MUNICIPAL**, forma parte del sector **PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS**.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de noviembre de 2019



FABIAN ANDRES RAMIREZ PEREZ
Personero Municipal de Puerto López Meta
C.C. No. 1.121.878.302
T.P. 257166 C.S.J.
Abogado Universidad Autónoma de Colombia.

Personería Municipal Carrera 5 No. 5-25 Barrio El Centro, correo: personeria@puertolopez-meta.gov.co



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto López, 20 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

POMPILIO RODRIGUEZ NARVAEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ISABEL DE PUERTO LÓPEZ** con NIT 17.389.088-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización trabajamos con la comunidad de Puerto López en temas sociales y forma parte del sector **COMUNAL**.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

POMPILIO RODRIGUEZ NARVAEZ
MZ C CASA 33 BARRIO SANTA ISABEL - PUERTO LÓPEZ
Celular: 3187283903



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto López, 20 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Munillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

CARLOS CARVAJAL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la empresa **ASOCIACION DE PESCADORES DE PUERTO LÓPEZ – ASOPESPOL** con NIT 900295349 - 5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización trabajamos con la comunidad de Puerto López y forma parte del sector **PESQUERO**.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma


CARLOS CARVAJAL
CARRERA 6 7 35
Celular: 3125505218



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto López, 20 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

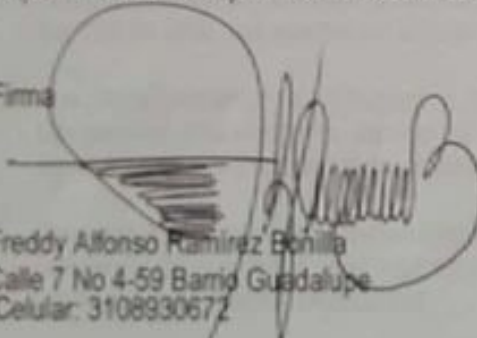
FREDDY ALFONSO RAMIREZ BONILLA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la empresa **TRANSPORTE NACIONALES OCAR SAS** con NIT 900568304-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización trabajamos con la comunidad de Puerto López y forma parte del sector **TRANSPORTE**.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

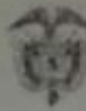
Firma



Freddy Alfonso Ramirez Bonilla
Calle 7 No 4-59 Barrio Guadalupe
Celular: 3108930672



5



ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Munillo Toro

Carretera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma:

Nombre: LUCILA LOAIZA RADA

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

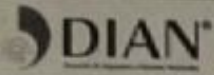
Puerto López, 21 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

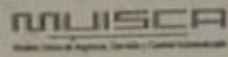
REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Lucila Loiza Rada, en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal) de la Comunidad Organizada Fundación Jóvenes y Padres Em. con NIT 900988392-1 identificado con cédula de ciudadanía No. 40 416 992 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: Lucila Loiza Rada
Nombre: Lucila Loiza Rada
C. C. No. 40 416 992
En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante legal)
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 0 1 inscripción
Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14373469781



1155770721148998480301 000001437346978 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 8 8 7 8 2 - 1
8. Dv 1
12. Dirección electoral (Instituto y Alcaldía de Villavicencio) (2) (3)
14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
25. Tipo de documento 1
26. Número de identificación
27. Fecha expedición
28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social FUNDACION JOVENES Y MADRES EMPRENDEDORAS
36. Nombre comercial FUNDACION JOVMA
37. Sigla

UBICACION

38. País COLOMBIA
39. Departamento Meta
40. Ciudad/Municipio Puerto López
41. Dirección principal CL 9 19 40 BRR VILLA MODELIA
42. Correo electrónico sergiogarzonjimenez@hotmail.com
43. Código postal
44. Teléfono 1 3 1 3 2 8 0 4 5 7 4
45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 5 4 9 9
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 6 1 0
48. Código
49. Fecha inicio actividad
50. Código: 1 2
51. Código
52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: 4 7 1 4
54. Impo. venta y compl. régimen especial
57. Relación en la fuente a título de rec.
14. Informante de exogena

DOCUMENTO CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

Table with columns for codes (1-10, 11-20) and exportation details (55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC).

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO
60. No. de folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 6 0 7 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante: MANUEL ALEJANDRO MORA BARRERA
Cajero: CAJERO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

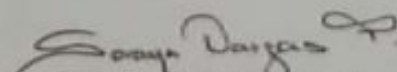
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 17:53:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40416992
Código de Verificación	40416992191121175308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137171038



WEB
17:51:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) LUCILA LOAIZA RADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40416992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalarantecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:26:21 horas del 21/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 40416992
Apellidos y Nombres: **LOAIZA RADA LUCILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 40416992 de del señor(a) LUCILA LOAIZA RADA consultado en la fecha y hora 21/11/2019 08:21:13 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9228539

✓ Aceptar